

Río Gallegos, 18 de septiembre del año 2006.

VISTO:

El Expediente N° 05854-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 20.000 folletos de la Oferta Académica 2007, solicitados por la Lic. María Victoria Hernández Secretaria de Extensión Universitaria;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "IMPRESA SERVIGRAF", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "IMPRESA SERVIGRAF" en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00), para la impresión de 20.000 folletos de la Oferta Académica 2007, solicitados por la Lic. María Victoria Hernández, Secretaria de Extensión Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Economías ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:23 – Extensión –Actividad: 01 – Difusión y eventos
Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....\$ 1.650,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

N° 759

-2006.-